



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
16/03/2022



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 992236F

## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES Y COLECTIVOS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE ESTA LOCALIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DE SU FINALIDAD SOCIAL.

Visto el expediente que se tramita en este Ayuntamiento y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones de la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas (Albacete), así como la consignación presupuestaria existente en la partida 480.920 (Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro), por importe de 1.600,00 €, esta Alcaldía dispone la presente convocatoria con arreglo a las siguientes bases:

**1.- Procedimiento y acuerdo de aprobación:** Esta convocatoria se regirá por lo establecido en las presentes Bases y en la Ordenanza General de Subvenciones de la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas (Albacete) aprobada por la Junta Vecinal en fecha 4 de noviembre de 2009 (B.O.P. 138 de 27 de noviembre de 2009).

**2.- Créditos presupuestarios a los que se imputan las subvenciones y cuantía total máxima de las mismas:**

Partida presupuestaria 480.920 (Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro), por importe de 1.600,00 €.

Cuantía máxima de la subvención: 50% del gasto que se pretenda realizar, hasta un máximo de 200,00 € por entidad.

**3.- Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de las subvenciones:**

Objeto y finalidad: Financiación de proyectos, actividades o servicios de carácter educativo, cultural, deportivo o social que respondan a la finalidad social de cada asociación o colectivo según sus Estatutos, y que la Comisión de Baremación considere válida.

Condiciones:

1. Podrán participar aquéllos colectivos o asociaciones que no tengan suscrito convenio de ayuda con esta EATIM de Aguas Nuevas y/o que no reciban ayudas económicas de otras instituciones públicas para la misma finalidad.
2. La actividad subvencionable debe realizarse en el periodo comprendido entre la fecha de publicación de esta convocatoria y el día 30 de noviembre del presente año 2022.

**4.- Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento:** Será competente una Comisión de Baremación que se cree al efecto y el procedimiento se resolverá por la Alcaldía.

**5.- Plazo de presentación de solicitudes:** Hasta el día 31/03/2022.

**6.- Plazo de resolución y notificación:** 2 meses.



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA YHXT MMR4 JWNH NQDY

**CONVOCATORIA SUBVENCIONES DE ESTA EATIM AG 2022 - SEFYCU 3597910**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
16/03/2022



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 992236F

**7.- Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición:**

- Proyecto o memoria justificativa de la actividad que se propone, reflejando los aspectos que sirven de criterio de baremación.
- Estatutos de la Asociación y documento acreditativo de la representación del solicitante.

**8.- Criterios de valoración de las solicitudes:**

- Número de socios de la Asociación o colectivo:
 

De 1 a 25 socios.....	1 punto
De 26 a 50 socios.....	2 puntos
De 51 a 75 socios.....	3 puntos
De 76 a 100 socios.....	4 puntos
De 101 en adelante.....	5 puntos
- Gastos que asume la entidad para la realización de la actividad propuesta:
 

De 1 a 200 €.....	1 punto
De 201 a 400 €.....	2 puntos
De 401 a 600 €.....	3 puntos
De 601 a 800 €.....	4 puntos
De 801 a 1000 €.....	5 puntos
De 1001 en adelante.....	6 puntos
- Grado de necesidad de la actividad solicitada valorada por la Comisión de Baremación: hasta 3 puntos.
- Grado de participación y colaboración con el Ayuntamiento en actividades municipales en los últimos años: hasta 2 puntos.

**9.- Medio de notificación o publicación:** Mediante exposición al público del anuncio de la baremación resultante.

**10.- Forma y plazo en que deben presentarse las solicitudes:**

Forma: Mediante presentación de la instancia junto a la documentación requerida en la Oficina de Registro del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo: Hasta el 31 de marzo de 2022.

**11.- Limitaciones para la concesión de las subvenciones:**

Únicamente se concederán subvenciones hasta cubrir el importe total de la consignación presupuestaria existente al efecto (1.600,00 €).

**12.- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario:**

Plazo: Hasta el 15 de diciembre de 2022

Forma de justificación: Mediante la presentación de las facturas de la actividad realizada con su correspondiente justificación del pago de las mismas.



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA YHXT MMR4 JWNH NQDY

**CONVOCATORIA SUBVENCIONES DE ESTA EATIM AG 2022 - SEFYCU 3597910**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>